



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Adm.y Finanzas

PARRAL, 05 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.122 /

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Afecto N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 y sus modificaciones.
- 4) Oficio N° 1715 del 27.10.2015 del Director DAEM Parral, que solicita Aporte Municipal.
- 5) Sesión de Concejo Municipal de fecha 13.10.2015, que se aprueba Aporte Municipal al DAEM de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 12 de Noviembre de 2015 y su finalidad será para cancelación del gasto de Previsión Social del personal de EDUCACION del mes de Octubre de 2015 .
- 3.- CANCELÉSE al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/RRV/mcb

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 4.- Dpto. Educación Municipal de Parral.-